PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Etapa/ciclo	BACHILLERATO	Curso	1º

Materia o Módulo	**VOLUMEN**

Departamento	BACHILLERATO

Profesorado que imparte la materia	Grupo
VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ GUERRA	
Jefe de departamento	DAVID MUÑOZ ARBONA

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

Según el artículo 27 de la Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo, la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias. Los criterios de evaluación de las materias establecidos en esta orden y en la propuesta curricular serán referente fundamental para llevar a cabo esta valoración. El alumnado tendrá derecho a ser evaluado en una convocatoria extraordinaria de las materias no superadas en la convocatoria ordinaria de final de curso. **Los instrumentos de evaluación deberán ser variados, diversos, flexibles, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, de manera que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado**. Los centros adoptarán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, se garantizará el diseño y la accesibilidad universal para el acceso y el desarrollo del proceso de evaluación. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como el proceso de enseñanza y su propia práctica docente.

El punto 3 del artículo 13 Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros determina que: a fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos, los tutores y los profesores mantendrán una **comunicación fluida con éstos y sus padres en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.**

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1.1. Analizar los elementos formales y estructurales de obras volumétricas de diferentes épocas y culturas, identificando las técnicas, los materiales y los elementos compositivos empleados, incorporando, cuando proceda, las perspectivas de género e intercultural.

1.2. Explicar los cánones de proporción y los elementos compositivos de piezas tridimensionales de diferentes periodos artísticos dentro de su contexto histórico, diferenciando los aspectos decorativos de los estructurales.

1.3. Describir formas, estructuras, técnicas, materiales, proporciones y elementos compositivos tridimensionales, aplicando la terminología específica de la materia

2.1. Analizar los aspectos más notables de la configuración de obras tridimensionales, identificando las diferencias entre lo estructural y lo accesorio y describiendo la relación entre su función comunicativa y su nivel icónico.

2.2. Explicar las funciones comunicativas del lenguaje tridimensional en obras significativas de diferentes artistas, justificando de forma argumentada la relación establecida entre la imagen y el contenido.

2.3. Elaborar producciones volumétricas con una función comunicativa concreta, atendiendo a la relación entre imagen y contenido, así como entre forma, estructura y función comunicativa, con distintos niveles de iconicidad**.**

3.1. Resolver de forma creativa problemas de configuración espacial a través de composiciones tridimensionales, seleccionando las técnicas, las herramientas y los materiales de realización más adecuados en función de los requisitos formales, funcionales, estéticos y expresivos.

3.2. Explicar las cualidades expresivas del lenguaje tridimensional en las composiciones tridimensionales propuestas, justificando la selección de las técnicas, las herramientas y los materiales de realización más adecuados.

4.1. Planificar proyectos tridimensionales, organizando correctamente sus fases, distribuyendo de forma razonada las tareas, evaluando su viabilidad y sostenibilidad, y seleccionando las técnicas, las herramientas y los materiales más adecuados a las intenciones expresivas, funcionales y comunicativas.

4.2. Participar activamente en la realización de proyectos artísticos, asumiendo diferentes funciones, valorando y respetando las aportaciones y experiencias de los demás e identificando las oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional que ofrece.

4.3. Realizar proyectos individuales o colaborativos, adecuando materiales y procedimientos a la finalidad estética y funcional de los objetos que se pretenden crear, y aportando soluciones diversas y creativas a los retos planteados durante la ejecución.

4.4. Evaluar y presentar los resultados de proyectos tridimensionales, analizando la relación entre los objetivos planteados y el producto final obtenido, y explicando las posibles diferencias entre ellos.

1.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos de evaluación son variados, diversos, flexibles, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, de manera que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado. Existirá una evaluación inicial; habrá actividades en las que se evaluará mediante rúbrica y listas de control ; de igual forma existirán algunas actividades que incluirán además de la evaluación docente, evaluación de iguales a grupos e individualmente; existirán también, evaluaciones orales, evaluación por observación directa y por participación en clase.

Los resultados y las observaciones relativas al proceso de evaluación del alumnado, se basarán en los documentos oficiales de evaluación establecidos en el artículo 29 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

1.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

- Ejercicios prácticos: 70%
- Ejercicios de exposición 20%
- Asistencia, actitud, concentración, participación en clase 10%
- En caso de exámenes y ejercicios teóricos:30%, ejercicio práctico 50%, exposición:20%.

Se considerará aprobado cuando la calificación obtenida sea 5 o superior. Toda actividad presentada fuera de plazo sin justificación válida, puntuará en la nota global como “5", siempre que haya sido entregada en las 24h posteriores a la fecha de entrega; después de ese periodo, se contará con puntuación de “3". Si no se presenta puntuará como “0"; las que no cumplan con las indicaciones de forma se verán afectada hasta en un 20% de la nota de dicha actividad.

La nota final será la media de las tres evaluaciones, siempre que alguna de ellas no estuviera suspendida con menos de un 4. En tal caso tendrá que hacer el examen de recuperación de ese trimestre a final en junio; si se suspendieran más de una evaluación, deberá hacer el examen de todo lo trabajado en la materia.

Se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a la convocatoria extraordinaria se consignará no presentado (NP).

Al final del curso se podrá otorgar mención honorífica (ME) a los alumnos y alumnas que hayan obtenido en la evaluación final una calificación igual o superior a 9 y, además, hayan demostrado un interés especialmente destacable. Dicha mención se consignará en los documentos de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación. El número de menciones honoríficas no podrá ser superior a una

por cada cinco estudiantes o fracción superior a dos del conjunto del alumnado matriculado en la materia. En todo caso, la distinción a la que se refiere el apartado anterior se adoptará conforme a los criterios previamente acordados y establecidos en el proyecto educativo del centro.

Las faltas injustificadas acumuladas llevarán a la pérdida de la evaluación continua cuando estas superen el 20% del total de horas de la asignatura. Se considerará una falta justificada aquella que sea oficial, e incluya sello y firma, o bien aquella que haya sido comunicada por los tutores legales.

1.4 PLAN DE RECUPERACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El alumnado tendrá derecho a ser evaluado en una convocatoria extraordinaria de las materias no superadas en la convocatoria ordinaria de final de curso. El alumnado que pierda la evaluación continua, tendrá derecho a dos evaluaciones, una ordinaria que será el 2 junio de 2025, y otra extraordinaria que será el 19 de junio de 2025.

1.5 PLAN DE PENDIENTES

El alumnado con la signatura pendiente del curso anterior, tendrá derecho a ser evaluado durante el curso, en las siguientes fechas:

- 1º parcial: 2ª semana de Febrero de 2025. -
  2ª parcial, 1ª semana de Mayo de 2025.

Hay un alumno con la signatura de Volumen pendiente, al que se le informará de dichá fechas y al que se le hará entrega de material y actividades para la realización de tareas a entregar.